

**Expediente N.º LICT/99/139/2025/0205**

**Memoria para la Contratación del suministro de reactivos y la cesión de equipos para la determinación de pruebas de inmunoensayo a demanda y coagulación en el laboratorio clínico de los Hospitales de Majadahonda y Sevilla de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61**

**Majadahonda a 10 de marzo de 2026**

## MEMORIA

### **OBJETO:**

Contratación del suministro de reactivos y la cesión de equipos para la determinación de pruebas de inmunoensayo a demanda y coagulación en el laboratorio clínico de los Hospitales de Majadahonda y Sevilla de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

### **VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

507.925,86 euros.

#### **Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

273.846,00 euros.

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

179.310,66 euros.

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

54.769,20 euros.

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
----------------	--------------	----------	---	------------------

<p>LOTE 1</p>	<p>Contratación del suministro y cesión de equipos para la determinación de pruebas de inmunoensayo a demanda en el Laboratorio Clínico de los Hospitales de Majadahonda y Sevilla de FREMAP.</p> <p>CPV: 33696500-0 Reactivos de laboratorio</p>	<p>20 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 48.800,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 29.280,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 9.760,00 €</p> <p><u>Total</u> 87.840,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 48.800,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 59.048,00 €</p>
<p>LOTE 2</p>	<p>Contratación del suministro y cesión de equipos para la determinación de pruebas de coagulación en el Laboratorio Clínico de los Hospitales de Majadahonda y Sevilla de FREMAP.</p> <p>CPV: 33696500-0 Reactivos de laboratorio</p>	<p>36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 225.046,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 150.030,66 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 45.009,20 €</p> <p><u>Total</u> 420.085,86 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 225.046,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 272.305,66 €</p>

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento: Abierto.**

**Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.**

**Tramitación: Ordinaria.**

**Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios**

**Forma de presentación de la oferta: Electrónica.**

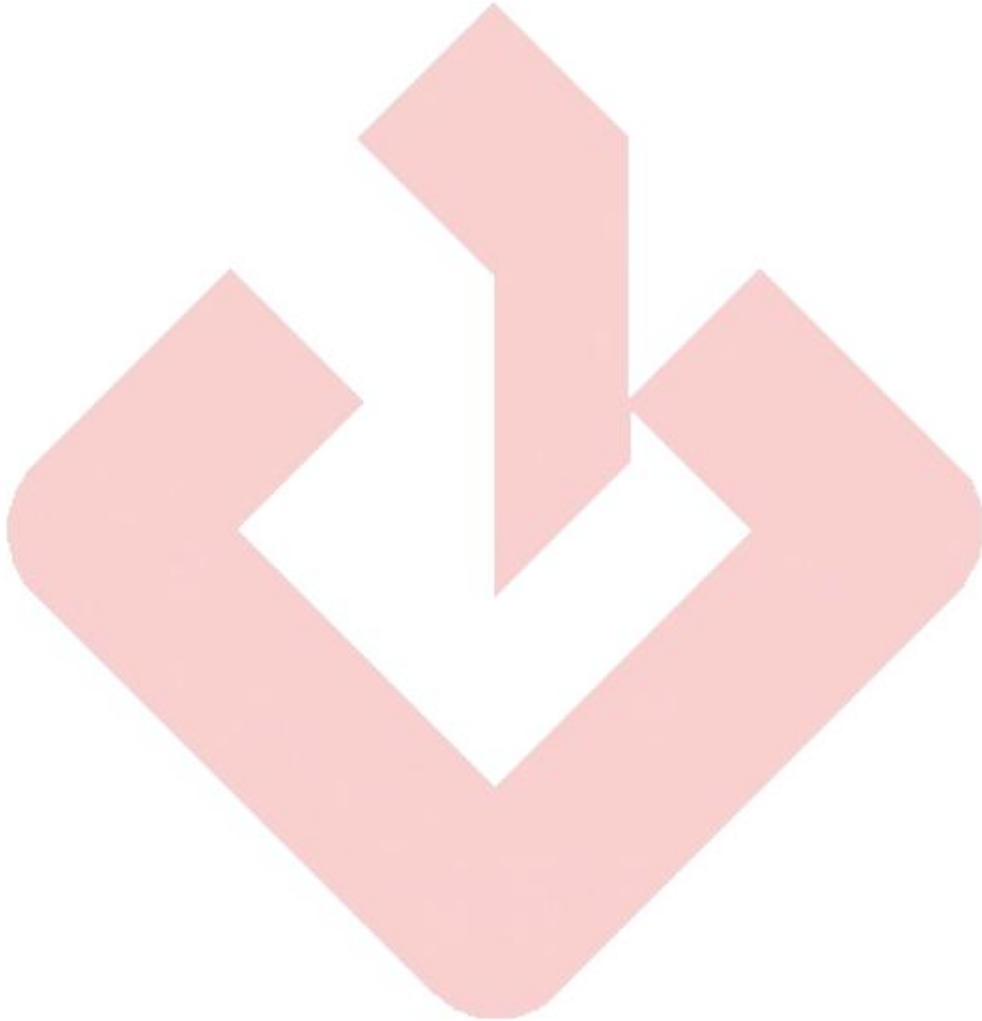
**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio: Precios unitarios**

**Revisión: No**

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

**No**



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

FREMAP dispone de cuatro Hospitales y cuatro Centros de Cirugía Mayor Ambulatoria (Hospitales de día). La actividad desarrollada en dichos centros es la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), esta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración. Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados del suministro de un material idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación, todo ello en colaboración con la Seguridad Social

Por consiguiente FREMAP tiene la necesidad de licitar el suministro de material para inmunoensayo a demanda y coagulación, dichas necesidades son para los Laboratorios clínicos de los Hospitales de Majadahonda y Sevilla.

En primer lugar, el lote 1, se trata de regularizar el suministro de las pruebas de inmunoensayo a demanda y la cesión de los equipos para la realización de las mismas. Se trata de pruebas para marcadores cardiacos, tumorales y hormonas, pruebas que son necesarias realizar en los laboratorios a los pacientes atendidos por FREMAP.

En segundo lugar, el lote 2, con el objetivo de poder dar continuidad con el servicio se vuelve a licitar el suministro de reactivos de coagulación y la cesión de los equipos para la realización de las pruebas asociadas. Se trata de las pruebas de coagulación, pruebas que son necesarias realizar en los laboratorio a los pacientes atendidos por FREMAP.

Como ya se ha indicado, ambos lotes llevan asociada la cesión del equipo con las características que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES**

Se realiza división en lotes tras realizar un análisis de las características técnicas de los productos sanitarios objeto de licitación, así como de los posibles licitadores del mercado, por lo que se realiza la división en 2 lotes independientes debido a las características técnicas solicitadas con el fin de cubrir todas las necesidades clínicas que acontecen en relación al

**material a licitar, además de optar por un escenario que promueva la concurrencia del mercado en el procedimiento de licitación.**

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **10 de marzo de 2026**.

Fdo.: **FEDERICO BAREZ HERNANDEZ**

Cargo: Adjunto a la subdirección general médica

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **JUAN JOSE MORENO HIGUERAS**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **VANESA RODRIGUEZ ESTEBAN**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

#### Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2023, 2024 y 2025) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

#### Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2023, 2024 y 2025) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**IMPORTANTE:** para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

#### Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

**Lote 1:**

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con las Normas UNE-EN ISO-9001 o UNE-EN ISO 13485, o equivalentes. El certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

**Lote 2:**

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con las Normas UNE-EN ISO-9001 o UNE-EN ISO 13485, o equivalentes. El certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

**IMPORTANTE:** para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

**Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores conectoras de la complejidad y con experiencia de prestar el tipo de suministros solicitados en los pliegos. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.**

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p><b>1.- Oferta económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $40 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1 de la carpeta ANEXOS.</li> <li>- Deberá indicarse el precio ofertado por unidad y referencia de cada uno de los productos correspondientes.</li> <li>- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.</li> <li>- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.</li> <li>- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (20 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> </ul> <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p>	40

-La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1 de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (20 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.

- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo por unidad o sea igual o inferior a cero.

-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.

Ofertas anormales o desproporcionadas:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos), (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).

El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip) en el presente criterio, la siguiente documentación:

- Memoria técnica del equipamiento ofertado. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación, referente al equipamiento de las características técnicas mínimas requeridas y la totalidad de los criterios de valoración. En dicho documento se especificará por cada característica técnica mínima requerida y el resto de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, la página de la memoria técnica en la que se encuentra recogida. Debe incluirse la ficha del fabricante (product data) del software/sistema.

- Propuesta de acceso remoto en el caso que el licitador opte por llevar a cabo la conexión por otros medios distintos a los especificados en el Anexo II. Seguridad de la Información del pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación.

- Certificado/Marcado CE para productos sanitarios del modelo ofertado. Se incluirá documento acreditativo de que los software ofertados ostenta el marcado CE para producto sanitario, acompañado del número de identificación del organismo notificado

<p><b>2.- Automatización total del proceso.</b></p> <p>Se valorará con 15,00 puntos a los equipos que dispongan de automatización total del proceso con tecnología ELFA (enzimoinmunoanálisis con lectura final por fluorescencia) desde el tubo primario hasta la generación del resultado.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>15* (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. El licitador obtendrá 15 puntos. Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. El licitador obtendrá 0 puntos.</p>	15
<p><b>3.- Reactivos listos para su uso.</b></p> <p>Se valorará con 10,00 puntos a los equipos que dispongan de reactivos concepto monotest, listos para su uso.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>10* (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. El licitador obtendrá 10 puntos. Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. El licitador obtendrá 0 puntos.</p>	10
<p><b>4.- Reactivos a temperatura ambiente o refrigerados (2°C - 8°C).</b></p> <p>Se valorará con 10,00 puntos a los equipos que dispongan de reactivos que se conserven a temperatura ambiente o refrigerados (2°C – 8°C). NO congelados</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p>	10

<p>10*(OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. El licitador obtendrá 10 puntos.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. El licitador obtendrá 0 puntos.</p>	
<p><b>5.- Procesamiento simultáneo de diferentes técnicas, imprescindible Test tuberculosis y Dímero D.</b></p> <p>Se valorará con 10,00 puntos a los equipos que dispongan de procesamiento de forma simultánea de diferentes técnicas, siendo imprescindible poder procesar a la vez el test de tuberculosis y Dímero D.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>10 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho procesamiento. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. El licitador obtendrá 10 puntos.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. El licitador obtendrá 0 puntos.</p>	10
<p><b>6.- Sensibilidad para el test de tuberculosis y el test de Dímero D.</b></p> <p>Sensibilidad para el test de tuberculosis igual o superior al 97,5% en pacientes con TB activa. Sensibilidad y VPN para el test de Dímero D del 100%.</p> <p>Se valorará con 5,00 puntos los equipos que cumplan esas características para dichos tests. No se valorará aquellos que sólo lo cumplan para uno de los tests descritos.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>5 * (OfrAct)</p>	5

<p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de las características mencionadas anteriormente. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. El licitador obtendrá 5 puntos.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. El licitador obtendrá 0 puntos.</p>	
<p><b>7.- Asistencia técnica garantizada durante las 24h, incluyendo fines de semana y festivos.</b></p> <p>Se valorará con 5,00 puntos a los licitadores que dispongan en su Servicio Técnico, asistencia garantizada las 24 horas y fin de semana y festivos.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. El licitador obtendrá 5 puntos.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. El licitador obtendrá 0 puntos.</p>	5
<p><b>8.- Sistema con análisis e interpretación de resultados.</b></p> <p>Se valorará con 5,00 puntos a los equipos que presenten un sistema con software dedicado al análisis e interpretación objetiva de los resultados.</p> <p>Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho sistema. En caso contrario la puntuación será 0.</p>	5

<p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. El licitador obtendrá 5 puntos.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. El licitador obtendrá 0 puntos.</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>1.- Oferta económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $40 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2 de la carpeta ANEXOS.</li> <li>- Deberá indicarse el precio ofertado por unidad y referencia de cada uno de los productos correspondientes.</li> <li>- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.</li> <li>- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.</li> <li>- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (36 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> </ul>	<p>40</p>

<p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2 de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (36 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.</li> <li>- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo por unidad o sea igual o inferior a cero.</li> <li>-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</li> </ul> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos), (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).</li> </ul> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip) en el presente criterio, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria técnica del equipamiento ofertado. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación, referente al equipamiento de las características técnicas mínimas requeridas y la totalidad de los criterios de valoración. En dicho documento se especificará por cada característica técnica mínima requerida y el resto de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, la página de la memoria técnica en la que se encuentra recogida. Debe incluirse la ficha del fabricante (product data) del software/sistema.</li> <li>- Propuesta de acceso remoto en el caso que el licitador opte por llevar a cabo la conexión por otros medios distintos a los especificados en el Anexo II. Seguridad de la Información del pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación.</li> <li>- Certificado/Marcado CE para productos sanitarios del modelo ofertado. Se incluirá documento acreditativo de que los software ofertados ostenta el marcado CE para producto sanitario, acompañado del número de identificación del organismo notificado</li> </ul>	
<p><b>2.- Tromboplastina recombinante humana líquida</b> Se valorará con 8,00 puntos a los equipos que dispongan de Tromboplastina recombinante humana líquida, lista para su uso, con fosfolípidos sintéticos con ISI entre 0,95 y 1,05 y estabilidad de al menos 10 días.</p>	<p>8</p>

<p>8 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. El licitador obtendrá 8 puntos.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. El licitador obtendrá 0 puntos.</p>	
<p><b>3.- Cuantificación de anticuerpos anti PF4-heparina.</b></p> <p>Se valorará con 8,00 puntos a los equipos que dispongan de técnica inmunturbidimétrica automatizada de cuantificación de anticuerpos anti PF4-heparina certificada por el fabricante para el sistema donde se vaya a procesar.</p> <p>8 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. El licitador obtendrá 8 puntos.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. El licitador obtendrá 0 puntos.</p>	8
<p><b>4.- Cefalina líquida con fosfolípidos sintéticos y sílica.</b></p> <p>Se valorará con 6,00 puntos a los equipos que dispongan de Cefalina líquida, lista para el uso, con fosfolípidos sintéticos y sílica como activador. Estabilidad de al menos 10 días en máquina. Alta sensibilidad a la heparina como a déficit de factores y al anticoagulante lúpico.</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. El licitador obtendrá 6 puntos.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. El licitador obtendrá 0 puntos.</p>	6

<p><b>5.- Cuantificación de anticuerpos anti-Xa.</b></p> <p>Se valorará con 6,00 puntos a los equipos que dispongan de técnica automatizada de cuantificación de anticuerpos anti-factor Xa.</p> <p>Reactivo líquido, listo para su uso, con sensibilidad para detectar y cuantificar el efecto anticoagulante, dependiente de la inhibición del factor Xa.</p> <p>Una sola curva de calibración para todo tipo de Heparina (HNF, y HBPM).</p> <p>Estabilidad de 1 mes una vez abierto a 2°C - 8°C.</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. El licitador obtendrá 6 puntos.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. El licitador obtendrá 0 puntos.</p>	<p>6</p>
<p><b>6.- Plasma deficiente en Factor VIII, con una estabilidad mínima.</b></p> <p>Se valorará con 5,00 puntos a los equipos que dispongan de plasma deficiente en Factor VIII, con una estabilidad mínima de 24h, una vez reconstituido, entre 2°C y 8 °C.</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. El licitador obtendrá 5 puntos.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. El licitador obtendrá 0 puntos.</p>	<p>5</p>
<p><b>7.- Posibilidad de transformar en urgentes todas las posiciones de muestra.</b></p> <p>Se valorará con 5,00 puntos a los licitadores que presenten la posibilidad de transformar en urgentes todas las posiciones de muestra, incluso estando el sistema en proceso.</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. El licitador</p>	<p>5</p>

<p>obtendrá 5 puntos. Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. El licitador obtendrá 0 puntos.</p>	
<p><b>8.- Coeficiente de variación en el control de la SEHH del tiempo de protrombina</b> Se valorará con un máximo 4,00 puntos a los licitadores con mejor coeficiente de variación en el control de la SEHH (Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia) del tiempo de protrombina. Teniendo en cuenta que el mejor coeficiente es el valor más bajo. <math>4 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math> OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. El licitador deberá indicar en la aplicación el coeficiente de variación en el control de la SEHH (Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia) del tiempo de protrombina.</p>	4
<p><b>9.- Coeficiente de variación en el control de la SEHH del tiempo parcial de tromboplastina.</b> Se valorará con 4,00 puntos a los licitadores con mejor coeficiente de variación en el control de la SEHH (Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia) del tiempo parcial de tromboplastina. Teniendo en cuenta que el mejor coeficiente es el valor más bajo. <math>4 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math> OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. El licitador deberá indicar en la aplicación el coeficiente de variación en el control de la SEHH (Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia) del tiempo parcial de tromboplastina</p>	4
<p><b>10.- Visualización de las curvas de reacción de todos los test</b> Se valorará con 3,00 puntos a los equipos que dispongan de visualización de las curvas de reacción de todos los test. <math>3 * (\text{OfrAct})</math> OfrAct: Oferta a Evaluar Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0. Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1.El licitador obtendrá 3 puntos. Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. El licitador obtendrá 0 puntos.</p>	3
<p><b>11.- Participantes en el control de la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia.</b></p>	3

<p>Se valorará con 3,00 puntos a los licitadores que sean participantes mayoritarios en el control de la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia</p> <p>3* (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. El licitador obtendrá 3 puntos.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. El licitador obtendrá 0 puntos.</p>	
<p><b>12.- Capacidad de muestras de 40 posiciones o superior.</b></p> <p>Se valorará con 2,00 puntos a los equipos que dispongan de capacidad de muestras de 40 posiciones o superior.</p> <p>2* (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. El licitador obtendrá 2 puntos.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. El licitador obtendrá 0 puntos.</p>	2
<p><b>13.- Capacidad de reactivos de 18 posiciones o superior</b></p> <p>Se valorará con 2,00 puntos a los equipos que dispongan de capacidad de reactivos de 18 posiciones o superior</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. El licitador obtendrá 2 puntos.</p> <p>Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. El licitador obtendrá 0 puntos.</p>	2
<p><b>14.- Coeficiente de variación en el control de la SEHH del fibrinógeno Derivado.</b></p> <p>Se valorará con 2,00 puntos a los licitadores con mejor coeficiente de variación en el control de la SEHH (Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia) del</p>	2

<p>fibrinógeno Derivado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el mejor coeficiente es el valor más bajo.</p> <p><math>2 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. El licitador deberá indicar en la aplicación el coeficiente de variación en el control de la SEHH (Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia) del fibrinógeno Derivado.</p>	
<p><b>15.- Servicio Técnico asistencia presencial los sábados y localización fin de semana y festivos.</b></p> <p>Se valorará con 2,00 puntos a los licitadores que dispongan en su Servicio Técnico asistencia presencial los sábados y localización fin de semana y festivos.</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct: Oferta a Evaluar</p> <p>Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0.</p> <p>Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. El licitador obtendrá 2 puntos. Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. El licitador obtendrá 0 puntos.</p>	2
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del producto sanitario objeto de suministro. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación del suministro.

La puntuación del criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas tiene una puntuación máxima de 100 puntos para ambos lotes, ponderándose con 40 puntos la oferta económica. Para el lote 1 se pondera con 15 puntos la automatización total del proceso, se

valora con 10 puntos que posea reactivos listos para su uso, con 10 puntos que posea reactivos a temperatura ambiente o refrigerados (2°C - 8°C), con 10 puntos que disponga de procesamiento simultáneo de diferentes técnicas, imprescindible Test tuberculosis y Dimero D, con 5 puntos que posea sensibilidad para el test de tuberculosis y el test de Dimero D, con 5 puntos que posea asistencia técnica garantizada durante las 24h, incluyendo fines de semana y festivos y con 5 puntos que disponga de sistema con análisis e interpretación de resultados.

Para el lote 2 se valorara con 8 puntos que disponga de tromboplastina recombinante humana líquida, con 8 puntos que posea cuantificación de anticuerpos anti PF4-heparina, con 6 puntos que disponga de Cefalina líquida con fosfolípidos sintéticos y sílica, con 6 puntos que posea cuantificación de anticuerpos anti-Xa, con 5 puntos que disponga de plasma deficiente en Factor VIII, con una estabilidad mínima, con 5 puntos la posibilidad de transformar en urgentes todas las posiciones de muestra, con 4 puntos el coeficiente de variación en el control de la SEHH del tiempo de protrombina, con 4 puntos Coeficiente de variación en el control de la SEHH del tiempo parcial de tromboplastina, con 3 puntos que disponga Visualización de las curvas de reacción de todos los test, con 3 puntos Participantes en el control de la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia, con 2 puntos que los equipos dispongan de capacidad de muestras de 40 posiciones o superior, con 2 puntos que los equipos dispongan de capacidad de reactivos de 18 posiciones o superior, con 2 puntos que los equipos dispongan de coeficiente de variación en el control de la SEHH del fibrinógeno Derivado y con 2 puntos que dispongan de Servicio Técnico asistencia presencial los sábados y localización fin de semana y festivos.

## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.